

DECRETO N° 3367.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Apruébese los planos para la construcción de viviendas económicas de interés social en madera con tipologías de 1, 2, 3 y 4 dormitorios, con planos, planillas y memorias, para ser utilizados como Plano de Vivienda Económica en los Programas de Autoconstrucción Asistida que financia el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, suministrado por la Intendencia Departamental, de acuerdo al capítulo V “Viviendas Económicas” en su artículo 155 literal d) de la Dirección de Arquitectura, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a trece de
julio del año dos mil dieciséis.

Susana Balduini Villar
Secretario

Andrea Aviaga
Presidente